

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 513/2013 de la Comisión, de 4 de junio de 2013, por el que se establece un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino y componentes clave (como células y obleas) originarios o procedentes de la República Popular China y se modifica el Reglamento (UE) n° 182/2013, por el que se someten a registro las importaciones de dichos productos originarios o procedentes de la República Popular China

(Diario Oficial de la Unión Europea L 152 de 5 de junio de 2013)

En la página 43, en el anexo:

donde dice: «ChuangZhou EGing Photovoltaic Technology Co. Ltd»,

debe decir: «Changzhou EGing Photovoltaic Technology Co. Ltd».

En la página 45, en el anexo:

donde dice: «Nanjing Dago New Energy Co. Ltd»,

debe decir: «Nanjing Daqo New Energy Co. Ltd».
